

NO a la LSP

ARGUMENTARIO

0) LSP. Contenido, cambios que introduce.

La LSP es una ley compleja que modifica el marco legal para el ejercicio de muchas profesiones. Nos centramos únicamente en un punto de los que afectan a la profesión de arquitecto.

Se modifica la *reserva de actividad* que preveía la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación) para los arquitectos en proyectos y dirección de obras de edificios residenciales, administrativos, sanitarios, docentes, culturales y religiosos, ampliándola a ingenieros con competencias en edificación.

En la práctica, esto significa que un ingeniero aeronáutico podrá proyectar la escuela donde estudien sus hijos, o un agrónomo la casa donde usted vaya a vivir.

Hay otras reformas que afectan, por ejemplo, a la estructura colegial, pero no entramos en ellas.

1) Utilidad de la Ley

TESIS. La competencia abaratará la vivienda. Está claro, ¿no? Si hay más gente que pueda firmar proyectos, los honorarios bajarán y eso repercutirá en los precios finales.

FALSO. Los honorarios profesionales están liberalizados, la competencia entre 50.000 arquitectos en un mercado de trabajo con oferta bajísima ha llevado hace tiempo a una bajada radical de honorarios, en muchos casos por debajo de los costes del proyecto. La Administración Pública lo sabe bien: hace tiempo que consigue proyectos a bajo precio con concursos de honorarios a la baja.

TESIS. La liberalización estimulará la actividad. Hay que eliminar costes inútiles que frenan la iniciativa privada.

FALSO. Los honorarios profesionales son una parte ínfima (en torno al 1%) de los costes de una promoción inmobiliaria. No es concebible que un empresario esté dispuesto a iniciar una promoción y se frene por lo que le va a cobrar el arquitecto. Puestos a bajar costes, podríamos mirar las tasas de licencia o los gastos notariales. O los sobreprecios especulativos del mercado del suelo.

Por otra parte, tratar al proyecto como un coste, como un peaje o engorro para la obra es una noción perversa. Es como decir que las partituras encarecen los conciertos.

TESIS. No se pueden poner trabas al libre acceso al trabajo.

FALSO. Claro que se puede, y se debe. Nadie que no sea cirujano puede operar. Sólo los ingenieros aeronáuticos pueden diseñar aviones. No es a los profesionales, sino *a la sociedad* a quien protege la ley al no permitir que estas y otras actividades profesionales pueda ejercerlas cualquiera. Llamar trabas a las reservas de actividad es como llamar opresión a las leyes. Los

controles sanitarios a la alimentación, ¿son también trabas?: ¿por qué no puedo yo vender la leche como me parezca?

TESIS. Los arquitectos ejercen un monopolio. Se han creado un corralito y no dejan acceder a nadie más.

FALSO. Sólo sería un monopolio si hubiera otros profesionales con la preparación necesaria para proyectar los edificios que la ley les reserva. Si alguien ha adquirido los conocimientos específicos por vías no regladas, no tiene más que matricularse y hacer los exámenes (más adelante, más sobre eso)

TESIS. Se trata de una lucha entre arquitectos e ingenieros por el reparto de una tarta. Es natural que quien va perdiendo se queje más.

FALSO. La precarización del trabajo profesional, el desprecio de la formación especializada, la reducción de los técnicos a cumplidores de normativas sin autonomía para cumplir su compromiso deontológico (que es con la sociedad antes que con el cliente), afectan por igual a todos los profesionales.

2) Competencias profesionales

TESIS. Quien puede proyectar un edificio puede proyectar cualquier otro, independientemente de su uso.

FALAZ, y de una simplicidad sonrojante. Quien puede curar a un ser vivo puede curar a otro: desviemos pacientes a los veterinarios para aliviar las listas de espera. Quien puede construir un vehículo puede construir otro: encarguémosle el Ferrari de este año a unos astilleros.

La falacia, molestémonos en desmontarla, está en el uso flexible del genérico *edificio*. La LOE distingue edificios por su uso, ya que los requerimientos funcionales, de habitabilidad, urbanos, estéticos son muy distintos en cada caso. Los edificios no son intercambiables, no son contenedores que se puedan llenar de lo que sea. Un hospital no es una nave industrial, una vivienda al borde del mar no es una fábrica de tornillos, del mismo modo que un perro no es un hombre aunque ambos sean seres vivos, ni un Boeing 747 es igual que un triciclo aunque ambos sean vehículos.

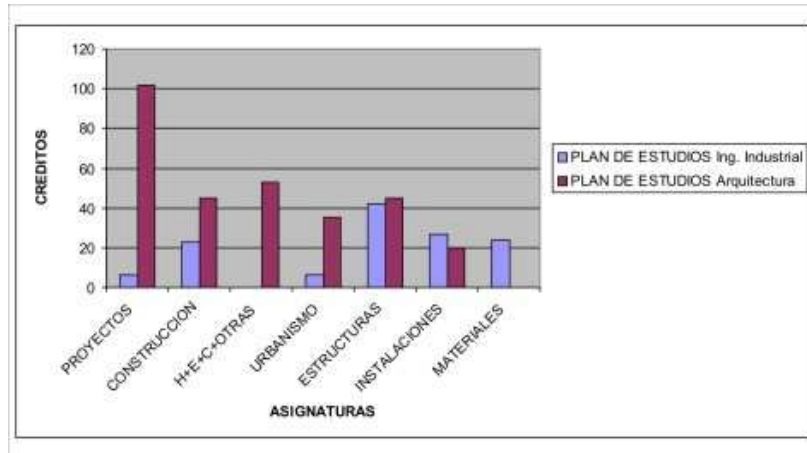
TESIS. Muchos ingenieros están ya trabajando en edificación de viviendas y edificios públicos, sólo les falta poder firmar.

FALAZ. Nadie pone en duda que un profesional de la ingeniería (o un arquitecto técnico o, ¿por qué no? un maestro de obras), fruto de su experiencia en procesos de edificación, acabe reuniendo las habilidades proyectuales necesarias para ejercer la arquitectura. No se discute de personas, sino de requisitos legales. Si se tienen esos conocimientos, basta presentarse a los exámenes y obtener el título reglado. No tenemos hasta ahora ningún mecanismo mejor de acreditación, ni parece lógico crear dos puertas de acceso de distinta dificultad para un mismo fin.

TESIS. Los ingenieros, por su formación común con los arquitectos, son perfectamente capaces de proyectar edificios.

FALSO. La formación de *algunos* ingenieros les capacita para diseñar y ejecutar estructuras estables, seguras y utilizables para el fin concreto de su especialidad.. Cuando se trata de edificios donde deben habitar personas, o de uso público, el único profesional capacitado es el arquitecto.

Basta comparar planes de estudios.



Las diferencias saltan a la vista. De 450 créditos, sólo pueden considerarse compartidos (obviando incluso la minoración que suponen las tablas vigentes de convalidación) 127'5, un 28'33% de los estudios.

En Proyectos, que es la asignatura clave, la diferencia es abrumadora. No hay que extrañarse, la carrera de Arquitectura consiste en aprender a **proyectar**. (Tabla y datos vía JM Echarte)

TESIS. Los arquitectos hacen arte, los ingenieros dominan la técnica. Si quiero una casa bonita contrataré a un arquitecto. Si lo que quiero es que “no se caiga” y que no entre la lluvia, busco un ingeniero.

FALSO y ofensivo. Volvamos al plan de estudios. En **todas** las materias tecnológicas que atañen a la edificación, el plan de estudios de Arquitectura tiene un número equiparable, y en general mayor, de créditos que cualquier ingeniería. El arquitecto es un profesional con capacidad técnica para abordar cuestiones estructurales, de instalaciones, constructivas, aplicándolas expresamente a un espacio habitable por personas.

No se trata aquí de arte, ni de sensaciones intangibles, sino de conceptos objetivos como funcionalidad, confort, habitabilidad que están ligados a la concepción integral del espacio construido que es característica diferencial del arquitecto (con la colaboración, en su caso, de especialistas a los que coordina)

Por otra parte resulta estupefaciente el desprecio con que hablan algunos de la estética, del conocimiento de la historia y la realidad urbana, o de la necesidad de que los espacios satisfagan necesidades de representación e identificación, como si todas estas cosas fueran zarandajas de bohemios sin contacto con la realidad (que, al parecer, se compone sólo de adoquines)

TESIS. La suma de conocimientos técnicos necesarios para cumplir la normativa basta para proyectar.

FALSO. La actividad de proyectar requiere unos conocimientos combinados que sólo se dan en los estudios de arquitectura. Hay expertos en climatización, en instalaciones, en estructuras, en acústica, pero no basta un grupo de especialistas para completar un proyecto, como no basta sumar actores, maquilladores, sastres, operadores de cámara y luminotécnicos para hacer una película.

La clave es la asignatura de proyectos, ausente en los planes de estudios de ingeniería. En el proyecto arquitectónico se trata de dar satisfacción a todos los requerimientos a la vez, en un proceso unitario. No se trata de hacer la cimentación, colocar la estructura, forrarla de paredes, colocar aislamientos y así sucesivamente, entrando cada experto a añadir su parte cuando le toque. Un edificio es un organismo complejo, no una suma de partes.

TESIS. Los ingenieros están a favor de extender competencias y eliminar especialización. Son los arquitectos los que se agarran al statu quo.

FALSO. Cuando el anteproyecto habla de unificar competencias entre todas las ingenierías se encuentra con una frontal –y lógica- oposición por parte de estas. Citemos a D. Jesús Rodríguez Cortezo, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales (gracias por la cita a JM Echarte)

Consideramos que este dato [sólo un 30% de materias comunes] deja absolutamente en evidencia la afirmación que se hace el informe respecto a la existencia de un núcleo común de conocimientos suficiente para justificar la no reserva de actividad que se pretende y ponemos de manifiesto la irresponsabilidad que esta afirmación y esta medida podrían acarrear cara a la sociedad, a los ciudadanos y usuarios de los servicios profesionales de la Ingeniería y el daño irreparable que se haría a la propia profesión y por ende la pérdida de prestigio de la misma frente a la Ingeniería europea y mundial y su repercusión económica negativa.